



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 426044

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín

NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
01/11/2025	BANCO DE BOGOTÁ S.A	CC.() NIT.(X) CE.() No. 860002964	
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:	Departamento:
KR 43 12 A 60	3647400	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
Correo electrónico			
CONTABILIDAD@AGG.COM.CO			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
LKK265	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matricula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2022	10027642197	04/11/2022	SUPER BLAN	DIESEL	8AJKB3CD1N1647235
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
2GD-G339908	Diésel	2393	67041	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
148	DOBLE CABINA	2024-01-05	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	20,7			2.5	klux	Si
		Inclinación	1,20			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	37,2			2.5	klux	Si
		Inclinación	1,30			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	39,5				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	36,5				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	19,7				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	28,0				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			182			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	86,0		85,0		84,0		88,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3187	4204	N	Eje 1	3666	5645	N	13,1	20-30	30	%
Eje 2	2670	5106	N	Eje 2	2672	4292	N	0,07	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total			Valor		Mínimo					Unidad	
			63,3		50					%	

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad
31,9	18	%	3091	9310	N		3051	9937	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	4,20	Eje 2	2,00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)							Valor						Unidad		
Temperatura de Prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
				Humedad relativa						%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,27 4508	m-1 (rpm)	0,34 4517	m-1 (rpm)	0,04 4517	m-1 (rpm)	0,03 4510	m-1 (rpm)		0,14	2,5 <5000	m-1
(rpm)	Temperatura de operacion del motor				Condiciones Ambientales							
Ralenti	Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad		Temperatura ambiente		Unidad		Humedad Relativa	
702	59,1		59,1		°C		25,1		°C		61,0	
											Unidad	
											mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	5,32	33,0	8,25	33,0		0		0		0	5,63	35,0
DERECHA	6,38	36,0	8,63	32,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A185002383
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

426044

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1964.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006 Opacímetro: L4/4889 (215) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933 Frenometro: L4/1302107
Profundímetro: L4/SH2009A02086
Detector de Holguras: 03606106 Sonometro: L4/2015043306
Suspensión: L4/503107 Termohigrometro: P701H01 Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItnNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA
Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA
Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos y Suspensión
(1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA
Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**1202599BA537E8F1FF82**